



## Estudio técnico del Impacto del Decreto Ejecutivo 255 en el Ecuador tras un año de vigencia

### *Technical Study on the Impact of Executive Decree 255 in Ecuador One Year After Its Enforcement*

Franz Guzman Galarza\*  
[franz.guzman@uisek.edu.ec](mailto:franz.guzman@uisek.edu.ec)

Alex Freire Mosquera\*\*  
[alex.freire@copstec.com](mailto:alex.freire@copstec.com)

Sylvia Gallegos Idrobo\*\*  
[sylvia.gallegos@copstec.com](mailto:sylvia.gallegos@copstec.com)

\*Universidad Internacional SEK, Ecuador; \*\*Colegio de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecuador

Recibido: 02/05/2025-Aceptado: 27/05/2025

Correspondencia: [franz.guzman@uisek.edu.ec](mailto:franz.guzman@uisek.edu.ec)

#### RESUMEN:

Este artículo presenta los hallazgos de una investigación nacional orientada a evaluar el grado de implementación y cumplimiento del Decreto Ejecutivo 255, nueva normativa que regula la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Ecuador desde mayo de 2024. A través de un cuestionario estructurado, aplicado a 402 profesionales del sistema preventivo, se obtuvo evidencia técnica relevante sobre los niveles de conocimiento, aplicación práctica y percepción institucional frente al Decreto. El 79,6 % de los participantes afirmó conocer el contenido normativo, aunque solo el 23,6 % indicó que su organización ha actualizado su Sistema de Gestión conforme al Decreto. Un 55,2 % señaló estar en proceso de adecuación y el 18,7 % no ha iniciado acciones. Entre las principales dificultades se identificaron la evaluación de riesgos, la carga de programas en el sistema SUT y la conformación de comités de SST. Además, el 88,1 % de los encuestados consideró que el incumplimiento de disposiciones clave por parte del Estado —como la falta de una Política Nacional de SST, un programa nacional y una plataforma del MSP— impacta negativamente en la eficacia del Decreto. El 74,6 % respaldó la implementación de auditorías externas acreditadas bajo supervisión pública como mecanismo complementario de control. Los resultados reflejan una disposición técnica madura y una demanda de mayor coordinación interinstitucional. Aunque el Decreto representa un avance normativo sustancial, su impacto transformador depende del fortalecimiento del aparato estatal y de la articulación efectiva con actores técnicos acreditados.

Palabras clave: Decreto Ejecutivo 255, Seguridad y Salud en el Trabajo, Cumplimiento normativo, Auditorías externas

#### ABSTRACT:

This article presents the findings of a national study aimed at evaluating the level of implementation and compliance with Executive Decree 255, the new regulation governing Occupational Safety and Health (OSH) in Ecuador since May 2024. Using a structured questionnaire administered to 402 professionals within the national prevention system, the study gathered relevant technical evidence regarding awareness, practical application, and institutional perceptions related to the Decree. A total of 79.6% of respondents reported being familiar with the regulation, yet only 23.6% stated that their organization had updated its OSH Management System in line with the Decree. Another 55.2% indicated they were in the process of doing so, and 18.7% had not initiated any updates. The most frequently reported challenges included risk assessment, program uploads to the SUT platform, and the formation of OSH committees. Furthermore, 88.1% of respondents believed that the government's failure to fulfill key responsibilities—such as issuing a National OSH Policy, a national program, and an MSP monitoring platform—negatively affects the Decree's effectiveness. Additionally, 74.6% supported the implementation of accredited external audits under public supervision as a complementary control mechanism. The findings reveal a technically mature professional sector and a call for stronger interinstitutional coordination. While the Decree represents a substantial normative advance, its transformative impact depends on a more robust state apparatus and effective articulation with accredited technical professionals.

Keywords: Executive Decree 255, Occupational Safety and Health, Regulatory Compliance, External Audits.

#### Cómo citar

GUZMAN GALARZA, F. P., Freire Mosquera, A., & Gallegos Idrobo, S. (2025). Estudio técnico del Impacto del Decreto Ejecutivo 255 en el Ecuador tras un año de vigencia. *GADE: Revista Científica*, 5(1), 729-742.

<https://doi.org/10.63549/rg.v5i1.646>



## INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un componente esencial del desarrollo sostenible, al garantizar entornos laborales seguros, saludables y dignos para los trabajadores. En Ecuador, el marco normativo que regula esta materia experimentó un cambio significativo con la expedición del Decreto Ejecutivo 255, publicado en el Registro Oficial N.º 554, Segundo Suplemento, el 9 de mayo de 2024. Esta norma derogó al histórico Decreto Ejecutivo 2393 de 1986, introduciendo una nueva estructura legal y operativa para la gestión preventiva en todos los sectores productivos del país (Presidencia de la República del Ecuador, 2024)

A diferencia de su antecesor, el Decreto 255 se articula con estándares internacionales como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Calderon Zambrano, 2024) y el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Comunidad Andina de Naciones, 2004) y su Reglamento, (Comunidad Andina de Naciones, 2005) adoptando un enfoque técnico, estructurado y basado en principios de mejora continua. Entre sus principales innovaciones se encuentran la redefinición del Sistema de Gestión de SST (SG-SST), la incorporación de anexos técnicos con criterios actualizados de evaluación de riesgos laborales, la obligatoriedad de auditorías internas, y la posibilidad de validar auditorías externas como mecanismos de control complementarios.

El Decreto 255, además, constituye un instrumento clave para la ejecución de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y busca alinear las acciones empresariales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico. No obstante, la implementación de sus

disposiciones enfrenta múltiples desafíos: desde vacíos institucionales y ausencia de una plataforma de control por parte del Ministerio de Salud Pública, hasta la falta de reglamentos complementarios como el del Sistema Integral de Salud y Trabajo (SISAT). A ello se suman las brechas en la capacitación técnica, la falta de herramientas estandarizadas y las dificultades operativas que enfrentan las empresas, especialmente las micro y pequeñas.

A un año de su entrada en vigencia, surge la necesidad de realizar una evaluación participativa que permita medir el nivel de implementación del Decreto, identificar sus principales aciertos y obstáculos, y recoger propuestas de mejora desde la práctica profesional. Este estudio responde a dicha necesidad, mediante una encuesta nacional aplicada a profesionales técnicos, médicos ocupacionales, empleadores, trabajadores y consultores externos involucrados directamente en la gestión preventiva.

El objetivo general del presente trabajo es analizar la percepción técnica sobre el cumplimiento normativo del Decreto Ejecutivo 255 en Ecuador, tras su primer año de vigencia, aportando evidencia empírica que permita fortalecer la política pública y el rol técnico de los profesionales de SST en el país.

## DESARROLLO INVESTIGATIVO

El proceso de investigación partió de la necesidad de contar con una herramienta metodológicamente sólida que permitiera evaluar, desde la práctica profesional, el grado de cumplimiento e implementación del Decreto Ejecutivo 255 en el Ecuador, a un año de su expedición. Para ello, se diseñó un cuestionario estructurado que respondiera tanto a los requerimientos del nuevo marco normativo como a las dimensiones operativas de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con



énfasis en la percepción técnica de los distintos actores del sistema preventivo.

La construcción del cuestionario se fundamentó en los contenidos y obligaciones establecidos en el Decreto 255, así como en sus disposiciones transitorias generales y derogatorias, artículos y principios rectores. Se identificaron cinco dimensiones clave que estructuraron el instrumento: la caracterización general del participante (tipo de empresa, sector económico y rol profesional), el nivel de conocimiento normativo, el grado de implementación práctica del Decreto, la percepción sobre el cumplimiento de las disposiciones por parte del Estado y, finalmente, un bloque destinado a recoger propuestas de mejora normativa desde la mirada profesional.

Cada sección del cuestionario fue cuidadosamente elaborada para asegurar la pertinencia técnica, la claridad semántica y la coherencia con los objetivos de la investigación. Se emplearon principalmente preguntas cerradas de selección única y múltiple, lo que facilitó su procesamiento estadístico y permitió una lectura estructurada de los datos. No obstante, se incluyeron también preguntas de respuesta abierta en puntos estratégicos del formulario, especialmente en la sección final, con el propósito de captar percepciones cualitativas, comentarios libres y sugerencias específicas que no podían ser anticipadas mediante opciones predefinidas.

Esta combinación de formatos respondió al objetivo de construir un instrumento robusto, capaz de recopilar tanto datos cuantitativos sobre el grado de cumplimiento e implementación del Decreto, como insumos cualitativos que enriquecieran el análisis técnico-normativo. Así, el cuestionario permitió identificar no solo el estado general de alineación normativa, sino también las principales brechas operativas, obstáculos

institucionales y propuestas de mejora que emergen desde la práctica profesional de los actores involucrados en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez elaborado el borrador del cuestionario, se procedió a su validación mediante juicio de expertos. (Gonzalez, 2008) Para ello, se convocó a ocho profesionales con amplia experiencia en seguridad y salud en el trabajo, provenientes de ámbitos diversos como la academia, la consultoría privada, la medicina ocupacional y los gremios técnicos. Esta validación se centró en evaluar la relevancia, precisión técnica, coherencia estructural y facilidad de comprensión de cada ítem. Las sugerencias obtenidas durante este proceso permitieron afinar el lenguaje de las preguntas, reordenar secciones para una mejor progresión lógica y eliminar redundancias, mejorando sustancialmente la validez de contenido del instrumento.

Posteriormente, se realizó una prueba piloto con una muestra intencionada de 25 profesionales del área, provenientes de distintos sectores productivos. Esta fase tuvo como objetivo evaluar la funcionalidad operativa del cuestionario en línea, identificar posibles ambigüedades en la interpretación de los ítems y verificar la estabilidad de las respuestas. Con los datos obtenidos, se calculó el coeficiente alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0,84, lo cual evidencia una alta consistencia interna y respalda la fiabilidad del instrumento (Frias-Navarro, 2019) para medir la percepción técnica sobre la implementación del Decreto Ejecutivo 255.



**Tabla 1.** Consistencia interna del cuestionario (Coeficiente Alfa de Cronbach = 0,84)

Ítem del cuestionario	Correlación ítem-total
Tipo de empresa	0,65
Sector económico	0,62
Rol del encuestado	0,60
Conocimiento del Decreto Ejecutivo 255	0,78
Actualización del SG-SST conforme al Decreto 255	0,71
Dificultades en la implementación de las disposiciones	0,75
Percepción sobre el cumplimiento de disposiciones estatales	0,69
Propuestas de mejora normativa	0,73

Fuente: Elaboración propia con base en prueba piloto aplicada (n=25).

Todos los ítems alcanzaron correlaciones ítem-total superiores a 0,60, lo cual refuerza la validez interna del cuestionario. Paralelamente, se calculó el tamaño mínimo muestral requerido para alcanzar validez estadística con base en una población teóricamente infinita, considerando un nivel de confianza del 95 %, un margen de error del 5 % y una proporción esperada del 50 %. Esta estimación estableció un mínimo de 384 respuestas válidas. El proceso de aplicación superó dicha cifra, logrando un total de 402 encuestas completas, lo que asegura la representatividad requerida para sustentar los análisis.

Fórmula para el cálculo del tamaño muestral en poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q}{e^2}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}{0,05^2} = \frac{3,8416 \cdot 0,25}{0,0025} = \frac{0,9604}{0,0025} = 384,16$$

**Tabla 2.** Cálculo del tamaño muestral para población infinita

Parámetro	Valor
Nivel de confianza (Z)	1,96 (para 95%)
Proporción esperada (p)	0,5
Complemento (q = 1 - p)	0,5
Margen de error admitido (e)	0,05
Tamaño muestral calculado (n)	384,16 ≈ 385
Total de encuestas válidas recopiladas	402

Fuente: Cálculo propio mediante fórmula para poblaciones infinitas.

La estrategia de aplicación del instrumento combinó una metodología transversal y de muestreo no probabilístico de carácter voluntario. Se optó por utilizar la plataforma Google Forms para la administración del cuestionario, debido a su accesibilidad y alcance digital. La difusión se realizó a través de los canales institucionales del Colegio de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecuador, así como por medio de redes sociales profesionales (como LinkedIn), grupos técnicos de WhatsApp, listas de correo de gremios y comunidades académicas vinculadas al campo de la prevención.

La encuesta permaneció abierta durante diez días consecutivos, del 20 al 29 de abril de 2025, permitiendo la participación activa de profesionales de todas las provincias del país sin segmentación geográfica, sectorial ni por tamaño de empresa. Esta modalidad de difusión abierta y descentralizada contribuyó a captar una muestra diversa, incluyendo técnicos de prevención, médicos ocupacionales, empleadores, trabajadores y consultores externos.

Durante todo el proceso se garantizó el



anonimato y la confidencialidad de los participantes. La encuesta no solicitó datos personales identificables y el consentimiento fue considerado implícito al momento de aceptar voluntariamente participar. El tratamiento ético de la información fue una prioridad, alineándose con los principios establecidos para investigaciones sociales aplicadas.

Finalizado el período de recolección, los datos fueron exportados en formato Excel y sometidos a un análisis estadístico descriptivo. Se calcularon frecuencias absolutas, porcentajes y se organizaron los resultados por bloques temáticos. Además, se realizaron cruces de variables como tipo de organización y rol del encuestado, con el fin de identificar patrones diferenciados y posibles brechas en el nivel de cumplimiento o conocimiento normativo. Este enfoque permitió construir una radiografía técnica del impacto real del Decreto Ejecutivo 255, enriquecida por el análisis estructurado de datos provenientes directamente del ejercicio profesional.

### **METODOLOGÍA:**

Este estudio se enmarca en un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo y transversal, orientado a analizar la percepción técnica sobre el cumplimiento normativo del Decreto Ejecutivo 255 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Ecuador, luego de su primer año de vigencia. La población objeto de análisis estuvo conformada por actores clave de la gestión de SST, incluyendo técnicos en prevención de riesgos laborales, médicos ocupacionales, empleadores, trabajadores y consultores externos, pertenecientes a diversos sectores económicos del país. Debido a la naturaleza abierta e indeterminada de esta población —distribuida geográficamente y sin un marco censal formal— se optó por el uso de un muestreo no probabilístico de carácter voluntario.

(Vizcaíno Zúñiga, Cedeño Cedeño, & Maldonado Palacios, 2023)

Para estimar el tamaño muestral de referencia, se aplicó la fórmula correspondiente a poblaciones infinitas, considerando un nivel de confianza del 95 %, un margen de error del 5 % y una proporción esperada de ocurrencia del 50 % ( $p = 0.5$ ). Bajo estos parámetros, se requería un mínimo de 384 encuestas válidas. En este estudio se logró recopilar un total de 402 respuestas completas, lo cual supera el umbral mínimo requerido y permite alcanzar una representatividad estadística sólida, con un nivel de confianza superior al 95 %.

La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario estructurado elaborado en la plataforma Google Forms, validado a través de revisión por juicio de expertos. El instrumento incluyó preguntas cerradas de selección única y múltiple, organizadas en cinco secciones temáticas: características generales del participante, conocimiento del Decreto 255, nivel de implementación práctica, percepción sobre el incumplimiento de disposiciones específicas, y propuestas de mejora. La difusión del formulario se llevó a cabo de manera abierta entre el 20 y el 29 de abril de 2025, a través de canales institucionales del Colegio de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecuador, redes sociales profesionales, listas de correo técnico y grupos gremiales, sin segmentación geográfica ni sectorial. La participación fue voluntaria, anónima y no implicó la recopilación de información personal identificable, garantizando así los principios éticos de confidencialidad y consentimiento implícito en investigaciones de carácter social.

Una vez cerrado el formulario, los datos fueron exportados en formato Excel y analizados con herramientas estadísticas básicas. Se realizó un tratamiento



descriptivo univariado y bivariado, presentando frecuencias absolutas, porcentajes y representaciones gráficas, con agrupación temática por secciones del cuestionario. Asimismo, se efectuaron cruces de variables categóricas como el tipo de organización y el rol del encuestado, con el objetivo de identificar patrones diferenciales en la percepción del cumplimiento normativo y detectar posibles brechas operativas o institucionales.

## RESULTADOS

El análisis de los 402 cuestionarios válidos recopilados permite establecer una visión nacional del grado de implementación y cumplimiento del Decreto Ejecutivo 255 en Ecuador, desde la perspectiva técnica de los actores responsables de la gestión preventiva.

En cuanto a la composición de la muestra, la mayoría de los participantes provenía del sector privado (54,5 %), seguido de servicios externos de consultoría (23,4 %), instituciones públicas (17,2 %) y organizaciones mixtas (4,9 %). En relación con el sector económico, destacaron los sectores servicios (31,1 %), industria (23,4 %), salud (12,7 %) y construcción (11,2 %). Por roles profesionales, los técnicos en SST representaron el grupo más numeroso (48 %), seguidos de servicios externos (21,1 %), médicos ocupacionales (17,7 %), empleadores (8,5 %) y trabajadores (4,7 %).

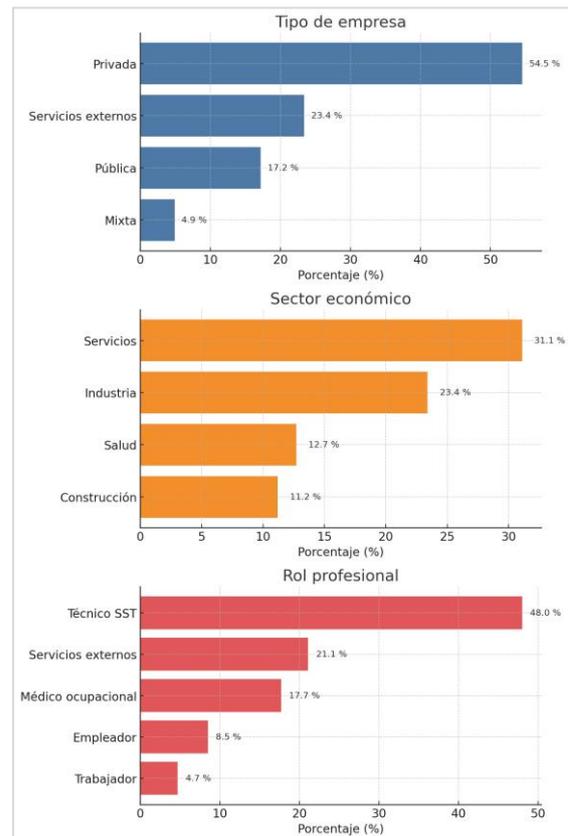


Figura 1 Tipos de empresas, sector económico donde laboran los tipos de encuestados

Respecto al nivel de conocimiento normativo, un alto porcentaje de los encuestados (79,6 %) afirma conocer el contenido, siendo un indicativo favorable sobre el nivel de difusión y apropiación. El 19,2 % que declara conocerlo solo parcialmente y el 1,2 % manifiesta no conocerlo, lo cual puede estar vinculado a la necesidad de actualización frente a la derogatoria del Decreto 2393, Sin embargo, se evidencia que limita la implementación homogénea del reglamento en todos los niveles organizacionales y territoriales.

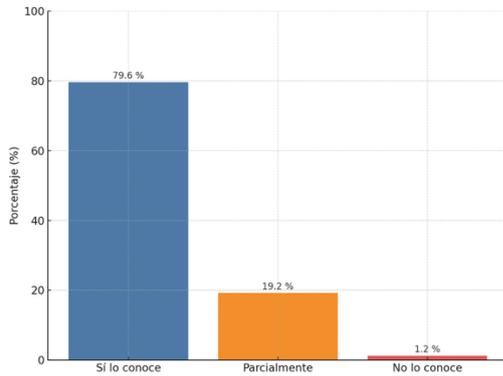


Figura 2 Nivel de conocimiento DE 255

Respecto a una comparación con el derogado Decreto 2393 El 66,2 % de los encuestados considera que esta norma es más clara, lo que refleja una percepción positiva sobre la nueva estructura normativa. No obstante, solo el 16,7 % lo afirma con total seguridad, mientras que el 49,5 % simplemente está de acuerdo. Un 24,4 % manifestó estar en desacuerdo, indicando que aún existen dificultades en la interpretación de algunos artículos. Además, el 9,5 % no definió su postura.

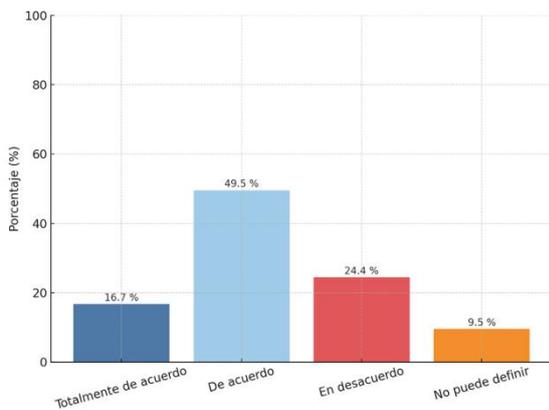


Figura 3 Satisfacción respecto al derogado Decreto 2393

En lo relacionado con la implementación de la Gestión de SST, apenas el 23,6 % de los encuestados afirmó que su organización ya ha actualizado la GSST conforme al anexo 1 del Decreto 255. Un 55,2 % señaló estar en proceso, mientras que el 18,7 % no ha iniciado dicha adecuación. Esta situación evidencia una aplicación aún parcial de la

normativa, con un avance dispar según tipo de empresa y sector.

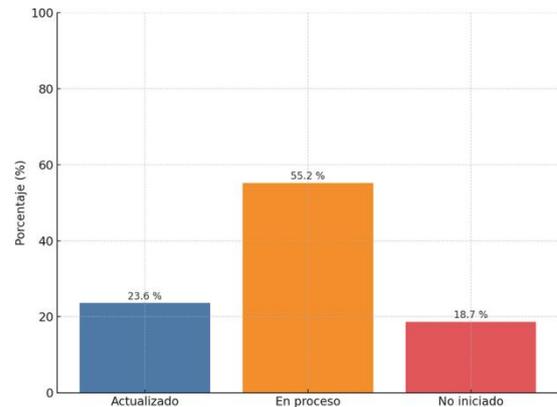


Figura 4 Actualización de la Gestión de SST bajo las disposiciones del DE 255

Las principales dificultades operativas identificadas fueron la actualización de matrices de riesgos (21,9 %), la carga de programas en el sistema SUT del Ministerio del Trabajo (21,9 %), la conformación y capacitación de comités de SST (20,1 %), la contratación formal de técnicos en prevención (14,4 %) y la designación de monitores de SHT (14,4 %). Estas barreras combinan elementos técnicos, administrativos y de estructura organizacional que afectan particularmente a micro y pequeñas empresas.

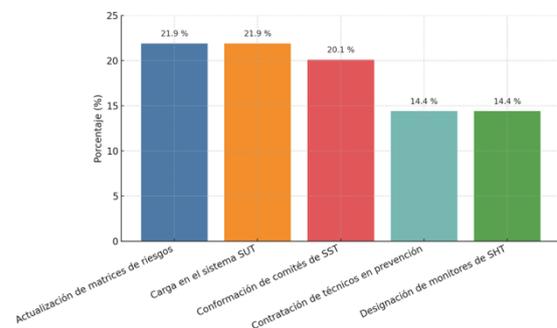


Figura 5 Dificultades en la implementación de las disposiciones del DE 255

Los resultados también reflejan una percepción técnica consolidada respecto al incumplimiento de varias disposiciones



estratégicas del Decreto Ejecutivo 255. Entre las omisiones más señaladas se encuentran la falta de una plataforma informática estatal para salud ocupacional (18,4 %), la ausencia de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (17,4 %) y la no articulación del sistema nacional de SST (15,9 %). También se identifican como críticas la falta del Programa Nacional de SST (13,7 %) y del reglamento técnico del SISAT (13,4 %). A esto se suman preocupaciones específicas, como la no revisión del escalafón del médico ocupacional (6,2 %), y una percepción global de incumplimiento estructural (5,5 %). Estos hallazgos evidencian una deuda normativa por parte del Estado, con efectos directos sobre la implementación efectiva del marco legal vigente.

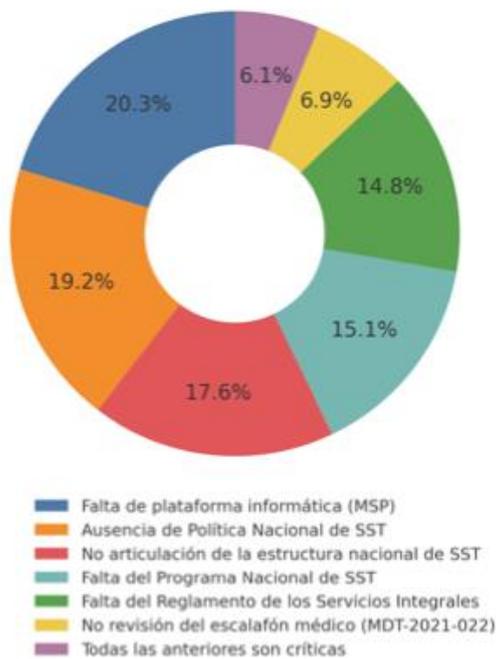


Figura 6 Incumplimientos por parte del Estado

Sobre como percibe el impacto de los incumplimientos estatales en la aplicación del Decreto 255, casi el 90 % de los encuestados considera que la falta de cumplimiento de disposiciones estratégicas —como la Política Nacional de SST, el

Programa Nacional, la plataforma del MSP y la articulación del sistema— afecta de forma “muy alta” (47,8 %) o “moderada” (40,3 %) la operatividad del Decreto 255. Solo un 9,0 % percibe un impacto “bajo” y apenas el 3,0 % lo califica como “nulo”, lo que evidencia que las limitaciones no derivan del contenido del Decreto, sino de una implementación estatal fragmentada.

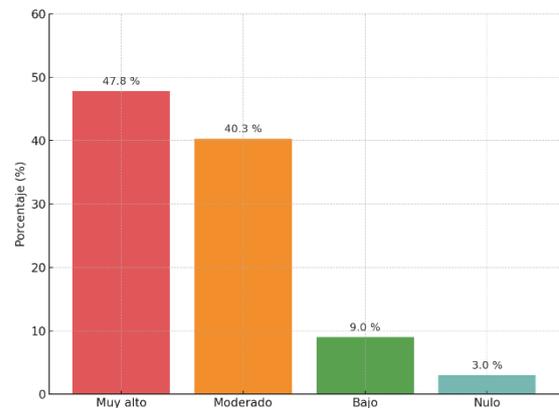


Figura 7 Percepción del impacto de los incumplimientos del Estado

El 74,6 % de los encuestados respalda que el Ministerio del Trabajo permita la participación de consultores externos acreditados como auditores de cumplimiento en SST. Solo el 13,7 % manifestó desacuerdo y el 11,7 % adoptó una postura intermedia. Esta percepción mayoritaria evidencia una demanda legítima del sector de la seguridad y salud laboral por mecanismos de control con corresponsabilidad regulada, que fortalezcan el alcance institucional en regiones o sectores con limitada cobertura estatal.

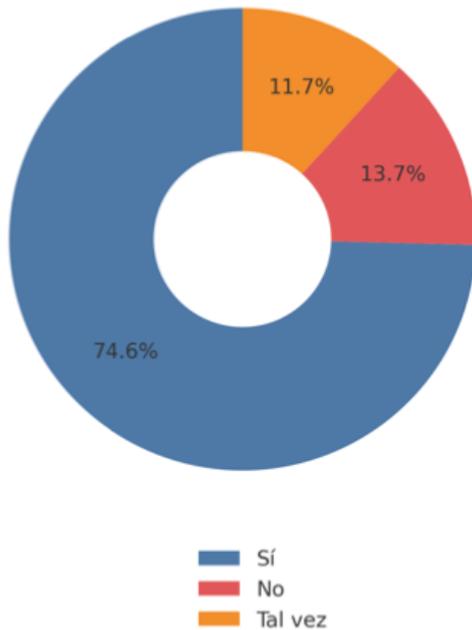


Figura 8 Respaldo en la ejecución de auditorías externas como aporte al control de la Gestión de SST por el MDT

Sobre la utilidad de implementar auditorías externas en la aplicación del Decreto 255, el 64,2 % de los encuestados considera que este mecanismo fortalecería significativamente el cumplimiento normativo. Este respaldo mayoritario sugiere que los profesionales del sector identifican en las auditorías técnicas una herramienta viable para cerrar brechas operativas, especialmente en contextos donde la capacidad estatal resulta limitada.

Un 16,9 % condiciona su aceptación al tipo de mecanismo que se adopte, destacando la necesidad de establecer criterios claros de acreditación, transparencia en los procedimientos y supervisión por parte del ente rector. Esta postura refleja una preocupación constructiva orientada a la calidad y confiabilidad del sistema.

Por su parte, un 10 % adoptó una posición de apertura cautelosa (“tal vez”), lo que indica que existe disposición, aunque aún persisten dudas o la necesidad de mayor información. Solo el 9 % de los participantes expresó desacuerdo con la

medida, lo que confirma que más de 9 de cada 10 encuestados no se oponen al modelo siempre que esté debidamente regulado.

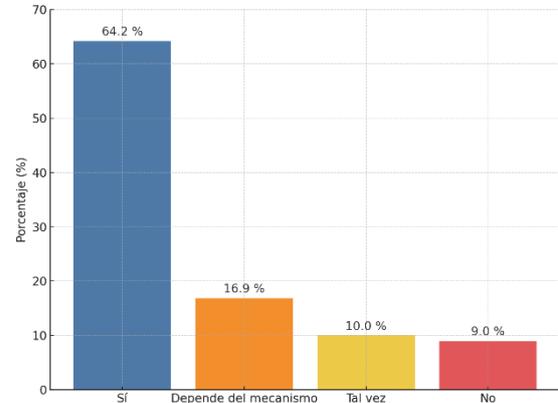


Figura 9 Recomendación sobre la implementación de auditorías externas en SST

Los encuestados consideraron mejoras para la implementación del Decreto 255, el 46,8 % de los encuestados plantea como prioridad el fortalecimiento del control estatal mediante inspecciones regulares. Le siguen la implementación de auditorías externas acreditadas (24,4 %), la participación de gremios profesionales en vigilancia y evaluación (20,6 %) y la publicación de avances oficiales (9,7 %). Estas propuestas reflejan una visión técnica orientada a un modelo mixto de fiscalización que combine rectoría estatal con corresponsabilidad acreditada, transparencia y presencia territorial efectiva.

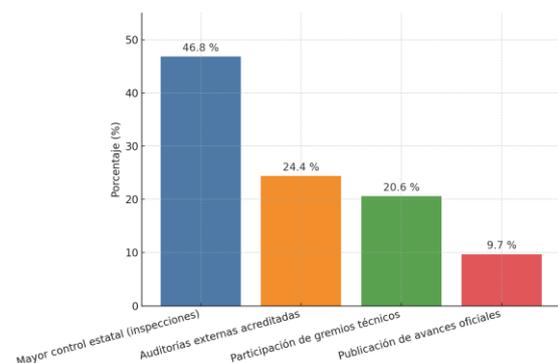


Figura 10 Propuestas para la mejora del control de la Gestión de SST



En la pregunta abierta final del cuestionario, el 62,2 % de los participantes no emitió comentarios adicionales, lo que puede interpretarse como satisfacción con los temas abordados o como un uso eficiente del tiempo, dada la extensión del instrumento. El 21,6 % aprovechó el espacio para dejar mensajes de apoyo o propuestas adicionales, mientras que un 5 % formuló observaciones normativas y otro 5 % solicitó mayor compromiso estatal. Un 3,2 % reiteró la importancia de implementar auditorías externas acreditadas. En conjunto, estas respuestas evidencian un compromiso técnico sostenido y aportes complementarios que respaldan y enriquecen los hallazgos del estudio.

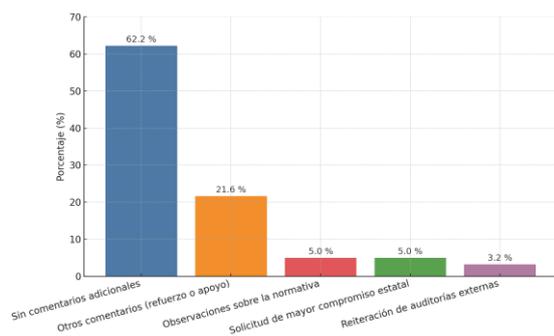


Figura 11 Resultados de pregunta abierta sobre comentarios o recomendaciones

## DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación evidencian una apropiación generalizada del Decreto Ejecutivo 255 entre los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un nivel de conocimiento que supera el 79 %. No obstante, esta apropiación no ha sido acompañada de una estrategia de capacitación técnica proporcional, ya que casi la mitad de los encuestados (46,3 %) manifestó no haber recibido formación específica sobre la norma. Esta brecha formativa plantea un riesgo para su aplicación homogénea, especialmente en sectores con menor desarrollo institucional o acceso a servicios especializados.

La baja proporción de empresas que han actualizado completamente su gestión de SST conforme al nuevo Decreto 255 (solo el 23,6 %), junto al elevado número que aún se encuentra en proceso de adecuación (55,2 %) o que no ha iniciado ninguna acción (18,7 %), confirma que la implementación de la norma se encuentra en una fase claramente transicional. Esta situación responde a múltiples factores que condicionan los tiempos de aplicación, tales como la complejidad técnica del planteamiento normativo, la capacidad operativa de los actores involucrados, la disponibilidad de recursos, la resistencia al cambio e inclusive el contexto político del país inside en la aplicación efectiva.

Las dificultades más frecuentes en la implementación —como la evaluación de riesgos, la carga de programas en plataformas estatales o la conformación de comités paritarios— reflejan no solo limitaciones técnicas, sino también la ausencia de lineamientos claros y herramientas oficiales por parte del Estado. En este sentido, la percepción generalizada de incumplimientos institucionales por parte del propio aparato público (88,1 % de los encuestados) revela una paradoja normativa: mientras el Decreto exige un marco estructurado y preventivo a las empresas, el Estado aún no ha desarrollado los instrumentos operativos necesarios para su sostenimiento, como la Política Nacional de SST, el Programa Nacional de seguridad y salud en el trabajo, el Reglamento del SISAT o una plataforma digital de vigilancia de la salud.

Este escenario reafirma la necesidad de fortalecer el principio de corresponsabilidad institucional. La alta aceptación (74,6 %) de las auditorías externas acreditadas como mecanismo complementario de control demuestra que



los actores técnicos no solo reconocen las limitaciones estatales, sino que están dispuestos a participar en esquemas de gobernanza colaborativa, siempre que existan reglas claras y supervisión pública. Esta perspectiva se alinea con experiencias de países como Colombia, Perú, Chile, donde la vigilancia privada bajo acreditación estatal ha permitido ampliar la cobertura sin renunciar a la rectoría pública, como también lo tiene Ecuador en la Gestión Ambiental.

Otro aspecto crítico es la limitada percepción de impacto positivo del Decreto en la práctica cotidiana. Un 31,1 % de los encuestados afirmó no haber observado mejoras sustanciales, y solo una minoría identificó avances concretos. Esto sugiere que, pese al esfuerzo normativo, aún no se han logrado cambios tangibles en los entornos laborales que fortalezcan la cultura preventiva o reduzcan riesgos reales. Este resultado puede atribuirse a la falta de articulación efectiva entre lo normativo y lo operativo, así como a la escasa difusión de buenas prácticas o casos de éxito que sirvan como referentes.

En conjunto, los hallazgos revelan que el Decreto Ejecutivo 255 constituye un avance normativo relevante, alineado con estándares internacionales y con un enfoque técnico modernizado. Sin embargo, su impacto real aún es limitado, principalmente por la ausencia de políticas públicas complementarias, vacíos en la implementación institucional y un desfase entre lo exigido y las capacidades reales del sistema nacional de SST.

## CONCLUSIONES

El presente estudio proporciona evidencia empírica sobre el estado de implementación y percepción técnica del Decreto Ejecutivo 255 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Ecuador, a un año de su entrada en

vigencia. Los resultados confirman que, si bien existe un conocimiento generalizado del nuevo marco normativo entre los profesionales de la seguridad y salud en el trabajo, su aplicación práctica aún enfrenta importantes desafíos estructurales, operativos y formativos.

La baja proporción de empresas que han logrado adaptar completamente su Gestión de SST a las disposiciones del Decreto, sumada a las dificultades reportadas en áreas clave como la evaluación de riesgos, la gestión del sistema SUT y la conformación de comités paritarios, pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de apoyo técnico y normativo desde el Estado.

Uno de los hallazgos más significativos del estudio es la percepción generalizada de que los propios entes de control no han cumplido con varias de las disposiciones transitorias y generales del Decreto 255, lo que afecta directamente su viabilidad operativa. En particular, la falta de herramientas técnicas oficiales, de una Política y Programa Nacional de SST vigente y de plataformas funcionales para la vigilancia de la salud laboral debilita la implementación y desincentiva el cumplimiento empresarial.

A pesar de estas limitaciones, se identifica una alta disposición por parte de los actores técnicos a participar en modelos de corresponsabilidad regulada, como la validación de auditorías externas acreditadas bajo supervisión estatal. Esta apertura refleja una oportunidad para el Estado de ampliar su capacidad de vigilancia, fortaleciendo al mismo tiempo el rol técnico y ético de los profesionales del sistema preventivo.

Finalmente, se concluye que el Decreto 255 representa un avance necesario en la modernización del marco normativo de SST en Ecuador, pero su impacto



transformador requiere una ejecución más articulada entre los diferentes niveles institucionales, así como una mayor inversión en capacitación, fiscalización técnica y diálogo social estructurado con los gremios y sectores productivos.

## REFERENCIAS

- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Apoyo al desempeño de las Empresas en Seguridad y Salud en el Trabajo: Una Guía Sobre la Promoción y Servicios de SST para Organizaciones de Empleadores*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Arboleda Giraldo, M. G. (s.f.). *Incidencia de los costos de prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el presupuesto general de una edificación en el Valle de Aburrá [tesis de maestría]*. Universidad Nacional de Colombia, Medellín. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/>
- Guzman, F., Guzman, N., & Cano, V. (2022). Profesionales en seguridad y salud el trabajo, el desafío de articular el campo del conocimiento detallado al campo ocupacional: realidad ecuatoriana. *Conecta Libertad*, 34-52.
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). *Diagnóstico de la inspección del trabajo en el Ecuador*. Ginebra: OIT.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *Decreto Ejecutivo 255: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Registro oficial. Quito: Imprenta Nacional del Ecuador.
- Comunidad Andina de Naciones. (2004). *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Comunidad Andina de Naciones. Cartagena: CAN.
- Iso Tools. (20 de Septiembre de 2023). *4 Beneficios clave de implantar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de Plataforma Tecnológica para la Gestión de la Excelencia: <https://co.isotools.us/4-beneficios-clave-implantar-sistema-gestion-la-seguridad-salud-trabajo/>
- Guzmán, F. (2024). *Hacia una nueva estrategia de evaluación de la gestión de seguridad y salud en el trabajo*. Universidad a Distancia de Madrid. Madrid: UDIMA.
- Guzman , F., Cano , V., Guzman, P., Davila, P., Jara, O., & Gavilanez, E. (27 de Julio de 2020). Propuesta y Validación de la Herramienta de Gestión de Riesgos del Trabajo: GERITRA. *Universidad de Ciencia y Tecnología*, 24(102), 17-27.
- Guzman, F., & Soto, A. (2024). Modelo de estimación de costos de los servicios de seguridad y salud en el trabajo: propuesta y validación. *Gade Revista Científica*, 56-71.
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Centro Internacional de Formación de la OIT. Turin: Centro Internacional de Formación de la OIT.
- Comunidad Andina de Naciones. (2005). Resolución 957. *Reglamento de l Instrumento Andino de SST* (págs. 1-8). Lima: CAN.
- Organización Internacional del Trabajo. (1981). *Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores* . Ginebra: OIT.



- Organización Internacional del Trabajo. (2006). *Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Implementar un medio ambiente de trabajo seguro y saludable: Convenios 155 y 187*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo . (2024). *Seguridad y salud en el trabajo*. Ginebra: OIT.
- Calderon Zambrano, R. A. (2024). *Pertinencia de que Ecuador suscriba los Convenios 155 y 187 OIT, sobre la seguridad y salud en el trabajo para mejorar la protección de sus trabajadores* . Quito: UASB.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2019). *Política Nacional de Salud en el Trabajo*. Quito: MSP.
- Alvarez Torres, S., & Riano Casallas, M. (12 de 11 de 2018). La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35), 17-35.
- Alaminos, A. C. (2006). *Elaboracion y Analisis e interpretacion de encuestas*. Alicante: Universidad de Alicante. Obtenido de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/20331/1/Elaboraci%  
c3%b3n,%20an%  
c3%a1lisis%20e%20interpretaci%  
c3%b3n.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/20331/1/Elaboraci%c3%b3n,%20an%c3%a1lisis%20e%20interpretaci%c3%b3n.pdf)
- Frias-Navarro, D. (2019). Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida. Universidad de Valencia. España. *Universidad de Valencia. España*. Obtenido de <https://www.uv.es/friasnav/AlfaCronbach.pdf>
- Gonzalez, Y. (2008). Instrumento Cuidado de comportamiento profesional: validez y confiabilidad. *Aquichan*, 170-182.
- Decisión del Acuerdo de cartagena 584. (15 de Noviembre de 2004). Registro Oficial Suplemento 461. *INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*.
- Decreto Ejecutivo 2393. (21 de Febrero de 2003). Registro Oficial 565 de 17-nov.-1986. *REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES*. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/DECRETO-EJECUTIVO-2393.-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-DE-LOS-TRABAJADORES.pdf>
- RESOLUCIÓN C.D. 513. (4 de Marzo de 2016). Reglamento del Segyuro General de Riesgos del Trabajo. Obtenido de [http://sart.iesse.gob.ec/DSGRT/norma\\_interactiva/IESS\\_Normativa.pdf](http://sart.iesse.gob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf)
- EMPIRIA. (2018). Revista de Metodología de Ciencias Sociales. *N.o 40 mayo-agosto, 2018, pp.. ISSN: 1139-5737*, 129-166. doi:/empiria.40.2018.22014